



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para la elección de las mismas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Administrativo de Función Administrativa, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2023062550)*

Advertido error en la resolución indicada en el encabezamiento, se procede a su corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

En la Resolución de 19 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para la elección de las mismas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Grupo Administrativo de Función Administrativa, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, en la página 39873 donde dice:

<b>CENTRO /COMPLEJO HOSPITALARIO</b>	<b>NÚMERO DE PLAZAS</b>
COMPLEJO HOSPITALARIO-HOSPITAL DE MÉRIDA	1

Debe decir:

<b>CENTRO /COMPLEJO HOSPITALARIO</b>	<b>NÚMERO DE PLAZAS</b>
BANCO REGIONAL DE SANGRE	1

Mérida, 26 de junio de 2023.

La Directora General de Recursos  
Humanos y Asuntos Generales,  
MARÍA DEL CARMEN BARROSO  
HORRILLO